

REGLAMENTO DE PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVOS



NIVEL: BACHILLERATO CUATRIMESTRAL
CAMPUS: ECATEPEC
VIGENCIA: SEPTIEMBRE –DICIEMBRE 2026.

1. FORMAS Y MEDIOS DE PAGO.

- No se aceptan pagos en efectivo en los campus (En caso de que ocurra, deberá reportarse de inmediato a la Dirección de Campus). Todos los pagos deben realizarse con ficha referenciada de pago, la cual puede descargarse en el Autoservicio de Power Campus o solicitarse en la caja, en la Coordinación Administrativa del Campus, de manera presencial o por medio de alguno de nuestros medios de contacto digitales.
- Todos los pagos deben realizarse en alguna de las opciones de medios de pago que ofrece la institución, como: Autoservicio Power Campus, Ligas de Pago Banorte, CEP Interbancario, 7 eleven, Farmacias del Ahorro, Telecomm, Chedraui, Puntos Yastás o Banco Mercantil del Norte S.A. (Banorte). El estudiante deberá conservar una copia de estos comprobantes durante todo el tiempo que curse sus estudios en los campus de Universidad ICEL.
- Los pagos se aplicarán a los distintos conceptos de pago según el orden consecutivo establecido en Power Campus, mismo que va de acuerdo con el calendario de pagos. Los servicios adicionales una vez solicitados, se deben liquidar de forma obligatoria.
- El pago de las parcialidades deben liquidarse de forma obligatoria y cubrirse de acuerdo con las fechas establecidas por la institución, estas corresponden al Servicio de Cátedra en cualquiera de las modalidades académicas del Campus durante un periodo lectivo oficial (cuatrimestral).
- Para este periodo los costos son:

No.AÑOS	TURNO MATUTINO	
	Parcialidad	5% Contado
2	\$ 4,610.00	\$ 17,518.00

- Es indispensable estar al corriente en los pagos para tener derecho al servicio educativo. Asimismo, al iniciar un nuevo ciclo escolar o solicitar cualquier trámite de certificación, titulación o baja, el estudiante deberá estar al corriente de sus pagos, incluyendo el mes en que se solicite.

REGLAMENTO DE PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVOS



NIVEL: BACHILLERATO CUATRIMESTRAL
CAMPUS: ECATEPEC
VIGENCIA: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2026.

Lista de servicios que deben liquidarse de forma obligatoria (cuando ocurra)

Recargos mensuales por mora 1ra parcialidad.	\$	570.00
Recargos mensuales por mora 2da, 3ra y 4ta parcialidad.	\$	300.00
Evaluación Inter cuatrimestral.	\$	1,430.00
Idioma alumnos internos (Universidad Icel) opción a 4 parcialidades.	\$	470.00
Idioma alumnos externos opción a 4 parcialidades.	\$	700.00
Examen de colocación idioma.	\$	1,480.00
Libro de inglés.	\$	370.00
Constancia de terminación de idiomas.	\$	470.00

Lista de servicios a solicitud (se deben liquidar de forma obligatoria)

Chamarra ICEL.	\$	840.00
Uniforme.	\$	250.00
Constancias.	\$	330.00
Reposición de credencial.	\$	330.00
Historial académico.	\$	490.00
Curso Intensivo de regularización por materia.	\$	1,670.00

Lista de servicios que deben liquidarse por terminación de estudios (parcial o total)

Gastos administrativos del egresado.	\$	3,630.00
Trámite de certificación parcial de estudios (a solicitud).	\$	2,520.00
Trámite de duplicado de certificado de estudios (a solicitud).	\$	3,920.00

Nota: Los servicios por terminación de estudios, deberán ser cubiertos acordes a los precios vigentes al momento de realizar la solicitud.

REGLAMENTO DE PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVOS



NIVEL: BACHILLERATO CUATRIMESTRAL
CAMPUS: ECATEPEC
VIGENCIA: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2026.

2.-CALENDARIO DE PAGOS

- La fecha límite de pago de las parcialidades son las siguientes:

Parcialidad	Fecha límite de pago
Primera parcialidad alumnos becados (Evita penalización)	31/08/2026
Primera parcialidad alumnos regulares (Evita penalización)	07/09/2026
Segunda parcialidad	07/10/2026
Tercera parcialidad	07/11/2026
Cuarta parcialidad	07/12/2026
*Aplica también para el idioma	

3.-RECARGOS Y PENALIZACIONES

- Los pagos que se realicen después de las fechas límite establecidas en el calendario de pago causarán recargos por mora (este aparecerá como un nuevo cargo en el estado de cuenta del alumno en Power Campus al día siguiente de la fecha de vencimiento). Estos recargos son acumulables por cada fecha de pago vencida que transcurra hasta la fecha de liquidación y serán actualizados conforme a la cuota vigente.
- La inasistencia a clases del estudiante con o sin justificación, no exime del pago de las colegiaturas correspondientes.
- El estudiante que registre adeudos se considerará irregular en el periodo lectivo y se sancionará con un alto financiero y/o académico, teniendo que pagar de inmediato los cargos pendientes para ser alumno regular.
- Después de dos adeudos de parcialidades, el alumno causará baja administrativa y en caso de su reincorporación deberá liquidar los adeudos totales al precio vigente.
- No se autorizan prórrogas al calendario de pagos establecido.
- Los daños que sean causados a la institución deberán resarcirse en especie y en dos tantos. Todo bien que sea repuesto deberá contar con la facturación necesaria a nombre de la institución.

REGLAMENTO DE PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVOS



NIVEL: BACHILLERATO CUATRIMESTRAL
CAMPUS: ECATEPEC
VIGENCIA: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2026.

4.-BECAS, DESCUENTOS Y PROMOCIONES

- Las familias que tengan inscritos en Universidad ICEL más de dos hermanos, podrán tramitar un descuento del 25 %, en el pago de la colegiatura del estudiante que se encuentre cursando el nivel más avanzado.
- Los alumnos que realicen el pago de todas las parcialidades de un periodo lectivo cuatrimestral en una sola exhibición, a más tardar el día de la fecha de vencimiento de la primera parcialidad, obtendrán un descuento del 5%. (Excepto en idiomas).
- Los alumnos que refieran a otro alumno tendrán un descuento en su 4ta parcialidad del 100%; siempre y cuando el alumno referido haya realizado el pago de sus tres primeras parcialidades en tiempo y forma, conforme el presente reglamento. En caso de referir a dos o más alumnos, los descuentos aplicarán solo en la 4ta parcialidad de forma consecutiva siendo condicionante que el alumno referido no cause baja.
- No serán acumulables los descuentos y promociones ni aquellos no especificados en el presente reglamento. Los otorgados por Universidad ICEL deberán tramitarse conforme a los procedimientos, políticas y fechas que establezca la institución.
- El otorgamiento de becas solo aplica para alumnos de nuevo ingreso asignadas por el área comercial.
- El refrendo de becas se aplica de acuerdo con los siguientes lineamientos:
 - a) El alumno debe obtener un promedio mínimo de 8.5 en el cuatrimestre anterior.
 - b) Haber acreditado todas las materias del cuatrimestre anterior en forma regular (sin extraordinario).
 - c) Haber cubierto en su totalidad el pago de las parcialidades y servicios solicitados del periodo actual y periodos anteriores como se señala en el presente reglamento de pagos de servicios educativos.
 - d) Al darse de baja temporal se perderá el beneficio de manera irrevocable.
 - e) Cumplir con el reglamento interno de la institución.
 - f) Los alumnos becados deberán apegarse a las fechas estipuladas por la institución en referencia a procesos de reinscripción.
 - g) La Institución se reserva el derecho de cancelar el beneficio de beca a aquellos alumnos que no cumplan con la entrega total de la documentación requerida en los tiempos y condiciones establecidos.

REGLAMENTO DE PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVOS



NIVEL: BACHILLERATO CUATRIMESTRAL
CAMPUS: ECATEPEC
VIGENCIA: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2026.

5.-REEMBOLSOS

- Si antes de iniciar clases y una vez efectuados sus pagos, el estudiante decide no ingresar a la institución, podrá solicitar por escrito el reembolso correspondiente, siempre y cuando realice este trámite antes del primer día de clases y considerando el cargo de un 25% de los pagos realizados, por gastos administrativos internos. En los casos de documentación apócrifa no procede reembolso alguno.
- No aplica reembolsos por servicios educativos solicitados por el alumno.
- El proceso de reembolso solo se tramita a nombre del alumno o, en caso de ser menor de edad, a nombre del tutor.

6.-GENERALES:

6.1 ARTÍCULOS PROMOCIONALES

- El uso del uniforme dentro de la institución es obligatorio.
- La adquisición del uniforme en campus no es obligatoria.
- Los artículos promocionales ICEL que se encuentren en venta dentro de Campus no serán obligados a su compra.

6.2 ESTACIONAMIENTO

- Los alumnos que soliciten el servicio de estacionamiento deberán portar de forma visible el corbatín asignado, mismo que se deberá entregar al concluir el C3-26.

REGLAMENTO DE PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVOS



NIVEL: BACHILLERATO CUATRIMESTRAL
CAMPUS: ECATEPEC
VIGENCIA: SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2026.

• 6.3 FACTURACIÓN

- Los alumnos que requieran factura electrónica (CFDI) por primera vez, deberán notificar a Coordinación Administrativa de su campus, entregando la siguiente documentación:
 - a) Constancia de Situación Fiscal actualizada.
 - b) CURP del alumno en formato PDF.
 - c) Formato de solicitud de facturación.
- La documentación se recibirá como máximo tres días antes de terminar el mes, de no ser así se emitirá su facturación a partir del siguiente mes, aplicando las disposiciones fiscales.

La Institución promueve una cultura de legalidad, honestidad y transparencia nuestro objetivo es prevenir, detectar y sancionar cualquier acto que pudiera constituir fraude académico, administrativo o financiero.

Los servicios que preste la institución, no especificados en el presente reglamento, se cubrirán de acuerdo con los procedimientos, importes y fechas determinados por la institución.

Consulta nuestras opciones de pago vigentes en www.icel.edu.mx/opciones-de-pago

Hago constar que estoy de acuerdo con el contenido de este documento y es por ello por lo que no tengo inconveniente en firmarlo como constancia de mis obligaciones, manifestando que se me ha dado un ejemplar de este.

Nombre, firma del estudiante, padre y/o tutor, matrícula y fecha.